

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Manuel Quejem
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Cruz Verapaz
Departamento de Alta Verapaz

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	16
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	21
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	25
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	25
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	26
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	27
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Manuel Quejem
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Cruz Verapaz
Departamento de Alta Verapaz

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0281-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santa Cruz Verapaz, del Departamento de Alta Verapaz, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa Cruz Verapaz, del Departamento de Alta Verapaz, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencias en documentación de respaldo
2. Departamento de Recursos Humanos con deficiente control de personal



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de firmas en documentos legales
2. Fraccionamiento en arrendamiento de equipo

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Miguel Angel Cajbon Quisque, Lic. Willson Anival Choc Tox (Coordinador) y Lic. Wilson Aparicio Maldonado Escobar (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MIGUEL ANGEL CAJBON QUISQUE
Auditor Independiente

Lic. WILLSON ANIVAL CHOC TOX
Coordinador Independiente

Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0281-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo común, anticipos a contratistas a corto plazo, edificios e instalaciones, construcciones en proceso de bienes de uso común, construcciones en proceso de bienes de uso no común y proyectos de inversión social, IGSS.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de servicios y transferencias corrientes del sector público; y del área de gastos, las cuentas: sueldos y salarios, y gastos de inversión social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Pacto hambre cero, 12 Pacto fiscal y de competitividad y 15 Intervención Interinstitucional -Educación-, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales y 300 Propiedad Planta Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

La Municipalidad de Santa Cruz Verapaz reportó un saldo de caja de Q.295,511.71 al 31 de diciembre de 2014, integrada únicamente por la Cuenta Única del Tesoro.

Anticipo a Contratistas a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2014 la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q 1,400,370.37, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal.

Edificios e Instalaciones

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta Edificios e Instalaciones, presenta en el Balance General el saldo de Q 19,252,946.91

Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014 la Cuenta Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General el saldo de Q 9,831,436.01



Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común

Al 31 de diciembre de 2014 la Cuenta Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, presenta en el Balance General el saldo de Q 15,395,168.48

Proyectos de Inversión Social

Al 31 de diciembre de 2014 la Cuenta Proyectos de Inversión Social, presenta en el Balance General el saldo de Q 1,033,275.57

PASIVO

Retenciones a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta Retenciones a Pagar presenta un saldo de Q.55,541.53, en concepto de Plan de prestaciones del Empleado Municipal la cantidad de Q. 31,011.25; IGSS Q.21,397.75 y Retenciones Judiciales Q.3,132.53.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.88,038,891.07.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

La venta de servicios durante el ejercicio fiscal 2014 ascendió a la cantidad de Q.474,245.85

Transferencias corrientes del Sector Público

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de



diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.2,097,417.01

Gastos

Sueldos y Salarios

Los sueldos y salarios ascendió a Q.2,855,150.90 al 31 de diciembre de 2014.

Gastos de Inversión Social

La cuenta Gastos de inversión social, ascendió a Q.10,964,897.39 al 31 de diciembre de 2014.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 27 de noviembre de 2013, según Acta No. 25 – 2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q16,220,292.41, el cual tuvo modificaciones por un monto de Q.11,943,911.53, para un presupuesto vigente de Q.28,163,911.53, de los cuales se percibió la cantidad de Q.17,008,767.09

Los ingresos fueron recaudados y registrados, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 por un monto de Q.17,008,767.09 en los rubros de Ingresos Tributarios Q. 448,307.25, Ingresos no Tributarios Q. 228,176.92, Venta de Bienes y servicios de la Administración Pública Q. 141,987.50, Ingresos de Operación Q. 332,258.35, Rentas de la Propiedad Q. 36,995.56, Transferencias Corrientes Q. 2,097,417.01 y Transferencias de Capital Q. 13,723,624.50

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q. 16,220,292.41, el cual tuvo una ampliación de Q. 11,943,619.12, para un presupuesto vigente de Q. 28,163,911.53, ejecutándose la cantidad de Q. 18,434,885.15 a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q. 3,707,083.58, 011 Pacto Hambre cero Q. 4,887,172.94, 12 Pacto Fiscal y de Competitividad Q. 6,784,743.11, 13 Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz Q. 830,184.22, 14 Intervención Institucional –Cultura y Deporte- Q. 50,000.00 y 15 Intervención Institucional –Educación- 2,175,701.30 Servicios



Públicos Municipales Q265,098,441.70 de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 36.81 % de la misma.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. Décimo segundo, según Acta No. 01-2015 de fecha 06 de enero de 2015.

Modificaciones presupuestarias

La Municipalidad reportó modificaciones presupuestarias por el monto de Q.11,943,911.53 que se encuentran autorizadas por la autoridad competente y que estas no incidieron en la variación de las metas de los programas específicos afectados

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

La Municipalidad formuló su Plan Operativo Anual -POA-, el cual contiene sus metas físicas y financieras, incorporando oportunamente las modificaciones presupuestarias.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Santa Cruz Verapaz reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Santa Cruz Verapaz, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones de ninguna entidad u organización.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Santa Cruz Verapaz, reportó que durante el ejercicio 2014, no obtuvo ningún préstamo con ninguna entidad bancaria o similar.



5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que no ejecutó ninguna transferencia o traslado de fondos a entidades u organismos, durante el período 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 163 concursos, finalizados adjudicados 2, y finalizados desiertos 1, publicaciones (NPG) 160, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3.2 Estado de Resultados



Municipalidad De Santa Cruz Verapaz
 DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
 REPUBLICA DE GUATEMALA
 TELEFAX: 7952-0824

Codigo entidad: 1210-1602

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,285,142.59
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,285,142.59
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	448,307.25
5111	Impuestos Directos	158,748.29
5112	Impuestos Indirectos	289,558.96
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	228,176.92
5122	Tasas	95,140.35
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	53,442.25
5126	Multas	41,920.82
5129	Otros Ingresos no Tributarios	37,673.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA	474,245.85
5142	Venta de Servicios	474,245.85
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	36,995.56
5161	Intereses	36,995.56
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,097,417.01
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,097,417.01
6000	GASTOS	14,558,560.97
6100	GASTOS CORRIENTES	14,558,560.97
6110	GASTOS DE CONSUMO	14,539,560.97
6111	Remuneraciones	3,145,025.88
6112	Bienes y Servicios	429,637.70
6113	Depreciación y Amortización	10,964,897.39
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	19,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	19,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-11,273,418.38

Lic. Marvin Ahel Reyes y Reyes.
 Director Financiero

Vo.Bo. Lic. Erwin Rogelio Moran Sierra
 Auditor Interno

Sr. Manuel Quejem
 Alcalde Municipal



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

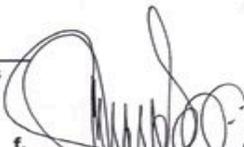
CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 570,714.00	Q 15,811.15	Q 586,525.15	Q 448,307.25
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 215,260.00	Q 43,481.82	Q 258,741.82	Q 228,176.92
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 191,900.00	Q 13,981.50	Q 205,881.50	Q 141,987.50
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 326,337.83	Q 44,299.97	Q 370,637.80	Q 332,258.35
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 65,000.00	Q -	Q 65,000.00	Q 36,995.56
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,418,962.31	Q 163,942.46	Q 2,582,904.77	Q 2,097,417.01
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 12,432,118.27	Q 10,793,165.30	Q 23,225,283.57	Q 13,723,624.50
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 868,936.92	Q 868,936.92	Q -
24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	Q -	Q -	Q -	Q -
TOTAL INGRESOS		Q 16,220,292.41	Q 11,943,619.12	Q 28,163,911.53	Q 17,008,767.09
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 3,787,568.97	Q 397,271.17	Q 4,184,840.14	Q 3,707,083.58
11	PACTO HAMBRE CERO	Q 2,984,247.49	Q 6,007,923.33	Q 8,992,170.82	Q 4,887,172.94
12	PACTO FISCAL Y DE COMPETITIVIDAD	Q 6,115,655.76	Q 2,592,264.35	Q 8,707,920.11	Q 6,784,743.11
13	PACTO POR LA SEGURIDAD, LA JUSTICIA Y LA PAZ	Q 770,759.37	Q 223,155.33	Q 993,914.70	Q 830,184.22
14	INTERVENCIÓN INTERINSTITUCIONAL -CULTURA Y SALUD-	Q 50,000.00	Q 0.00	Q 50,000.00	Q 50,000.00
15	INTERVENCIÓN INTERINSTITUCIONAL -EDUCACIÓN-	Q 2,217,441.75	Q 2,323,004.94	Q 4,540,446.69	Q 2,175,701.30
16	POLÍTICA MUNICIPAL	Q 294,619.07	Q 400,000.00	Q 694,619.07	Q -
TOTAL EGRESOS		Q 16,220,292.41	Q 11,943,619.12	Q 28,163,911.53	Q 18,434,885.15
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					-Q 1,426,118.06

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 superavit/deficit presupuestario

17,008,767.09
 18,434,885.15
 -1,426,118.06

NOTA: El infrascrito Director Financiero Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Cruz Verapaz del Departamento de Alta Verapaz, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Deficit Presupuestario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES CON SEIS CENTAVOS.

f. 
Lic. Marvin Ariel Reyes y Reyes
 Director de AFIM

f. 
Lic. Ervin Rogelio Moran Sierra
 Auditor Interno

f. 
Manuel Quejem
 Alcalde Municipal



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad De Santa Cruz Verapaz

DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

REPUBLICA DE GUATEMALA

TELEFAX: 7952-0824

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ, A.V. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

NOTA No. 1

BASE LEGAL (ley Orgánica del Presupuesto)

Ley Orgánica del Presupuesto Art. No. 1; el cual indica que le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas prestar la Asistencia Técnica en materia de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de año 2006 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

*Porque creemos en el futuro de Santa Cruz Verapaz
Administración 2,012 - 2,016*





Municipalidad De Santa Cruz Verapaz
 DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
 REPUBLICA DE GUATEMALA
 TELEFAX: 7952-0824

A partir del año 2010 se inicio en esta municipalidad el uso de la herramienta SICOINGL.

NOTA No. 6
BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común, Obras y Prestamos.

Al 31 de Diciembre del 2014 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q 295,511.71; correspondiendo a Fondo Común.

NOTA No. 7
CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (1130)

ANTICIPOS A CONTRATISTAS A CORTO PLAZO: (1133)

Esta cuenta cuyo saldo es de **Q. 1,400,370.37**; que corresponde a la cuenta de anticipos a Contratistas, por concepto de proyectos, que se detallan:

CUENTA	CONCEPTO	VALOR
1133-01-00		
smip 23	*Cons. Escuela Primaria Aldea Chitul	Q 46,018.36
smip 38	*Construcción escuela primaria Canton Los Angeles (38)	Q 43,171.61
smip 41	*Mejoramiento Calle 4a. Calle entre la 1ra. Avenida y 2a. Ave. Canton Los Angeles Sector I, Zona 2.	Q 237,983.10
smip 34	*Ampliación Sistema de Agua Potable Caserio Saquiya	Q 91,655.67
smip 27	*Mejoramiento calle 1a. Calle de 0 avenida A, Av. La Parroquia (27)	Q 5,673.18
smip 29	*Mejoramiento camino rural, aldea chitul	Q 27,477.77
smip 37	*Construccion escuela primaria Caserio San Rafael Sector II	Q 4,624.33
smip 11	Drenaje Canton Los Angeles	Q 45,951.73
smip 6	*Ampliación Sistema de Agua Potable Caserio Peña del Gallo	Q 15,604.49
smip 40	*Construccion Aljibes, Aldea Chiquiguita	Q 56,031.79
smip 35	*Ampliación Escuela Primaria Aldea Pambach (35)	Q 158,729.25
smip 28	*MEJORAMIENTO CALLE 3A. CALLE ENTRE 1A. AVE. Y AVE. LA PARROQUIA Y AVENIDA LA PARROQUIA	Q 19,429.13
smip 25	*Ampliación escuela primaria Aldea Chicoyoj Sector II (25)	Q 8,095.64
smip 39	*Construcción Instituto Basico aldea Chijou (39)	Q 49,077.87
smip 11	*Instalación drenaje sanitario Caserio Valparaiso (15)	Q 409,167.71
smip 30	*Cons. Sistema de alcantarillado Caserio El Arco SACMES	Q 53,528.98
smip 36	*Construccion instituto basico Aldea Chixajau(36)	Q 128,149.76
	TOTAL:	Q 1,400,370.37

• ANTICIPOS QUE CORRESPONDEN AL AÑO 2011-2012 - 2013 y 2014.

Porque creemos en el futuro de Santa Cruz Verapaz
Administración 2,012 - 2,016





Municipalidad De Santa Cruz Verapaz

DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
 REPUBLICA DE GUATEMALA
 TELEFAX: 7952-0824

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Q. 48,821,963.45**; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de **Construcciones en Proceso** por **Q. 25,226,604.49** **las cuales no están incluídas en el libro de inventarios físico y aún se encuentran en proceso. Adicional a ello existen activos que necesitan ser depurados de los registros físicos de inventario, actividad que se regularizará en el debido momento.**

En lo que respecta a las cuenta Construcciones en Proceso se establecieron datos completos de las obras finalizadas y en proceso; y se procedió a regularizar.

*El saldo de las construcciones en proceso corresponden a las obras de arrastre del 2011 - 2012 - 2013 y 2014.

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social; Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 1,033,275.57**, regularizado contablemente hasta el año 2013.

NOTA NO. 10

RETENCIONES (2113)

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q. 55,541.53**; y corresponden al mes de Diciembre 2012 y se pagan en los primeros días del mes de Enero del siguiente ejercicio fiscal según las normas vigentes.

Cuenta Contable	Descripción	Valor
2113-04-201		
102	Banco de los trabajadores	Q. 0.00
118	Plan de prestaciones del Empleado Mpal.	Q. 31,011.25
201	IGSS	Q. 21,397.75
211	Retenciones Judiciales	Q. 3,132.53
	TOTAL:	Q. 55,541.53



*Porque creemos en el futuro de Santa Cruz Verapaz.
 Administración 2,012 - 2,016*





Municipalidad De Santa Cruz Verapaz
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
REPUBLICA DE GUATEMALA
TELEFAX: 7952-0824

NOTA No. 11
RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2014 y como resultado nos muestra que asciende a la cantidad de: **Q. - 11,273,418.38**

Dora Alicia Jor Chiquin
Encargado de Contabilidad

Marvin Ariel Reyes y Reyes
Director Financiero

Vo.Bo.
Manuel Quejem
Alcalde Municipal

Lic. Ervin Rogelio Moran Sierra
Auditor Interno



Porque creemos en el futuro de Santa Cruz Verapaz
Administración 2,012 - 2,016



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en documentación de respaldo

Condición

Se estableció que varios expedientes de egresos (Pedidos) carecen del formulario de solicitud y recepción del bien o servicio, de los cuales se mencionan los siguientes: 1) Factura A1- No. 07 de Multiservicios Max de fecha 28 de marzo 2014, Factura A No. 1283 de Jayro Edmundo Soto Fonseca de fecha 4 de abril 2014, Facturas A Nos. 7 y 8 de Constructora y Concreto, S. A., de fecha 15 de abril 2014. Así mismo se comprobó que las órdenes de compra no están firmadas por las personas que autorizan dicho documento; como ejemplo se mencionan las siguientes: 1) Facturas serie FER- Nos. 30966 y 30971 de Empresas Integradas del Norte, S. A., de fecha 1 de abril de 2014; 2) Factura B No. 226, de Lourdes Esperanza Rodríguez Valdés de Reyes de fecha 1 de abril de 2014.

Criterio

El Acuerdo 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 2.6 Documentos de respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.” Norma 1.2 Estructura de control interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso



administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.”

Causa

El director de Administración Financiera Integrada Municipal AFIM incumplió con la normativa legal vigente, relacionada con la documentación de respaldo.

Efecto

Poca transparencia en la adquisición de bienes, materiales, suministros y servicios al no contar con los documentos de respaldo suficientes.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal para que cumpla con los procedimientos de control interno relacionados con la documentación de soporte necesaria para las diferentes erogaciones que realiza.

Comentario de los Responsables

De conformidad a la revisión efectuada a la documentación que ustedes hacen énfasis en el presente hallazgo determinado, se verificó que el formulario que corresponde a SOLICITUD/ENTREGA de bienes y servicios efectivamente se encuentra dentro de cada factura operada y pagada.

En cuanto a la falta de firma en las órdenes de compra, cabe indicar que el documento si cuenta con la firma de los encargados de su emisión por parte del AFIM, además cabe indicar que la firma para autenticar la elaboración de este documento es electrónica, debido a que este se efectúa desde el módulo de COMPRAS del programa SICOINGL, y solo el encargado de dicha unidad puede elaborarlo a través de su clave y usuario correspondiente, siglas que se encuentra impresas al inicio de dicho documento, por lo que el hallazgo que ustedes tipifican no procede en virtud de que la firma para legalizar dicho documento es DIGITAL, acción que ustedes puede averiguar al departamento del SIAF del Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no presentaron las pruebas de descargo y que además, el comentario de los mismos no lo desvanece.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto



13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MANUEL (S.O.N.) QUEJEM (S.O.A)	25,000.00
CONCEJAL I	LUCIANO (S.O.N.) TUT (S.O.A)	45,606.80
SINDICO I	ERNESTO (S.O.N.) POP CAAL	45,606.80
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MARVIN ARIEL REYES Y REYES	20,000.00
Total		Q. 136,213.60

Hallazgo No. 2

Departamento de Recursos Humanos con deficiente control de personal

Condición

De acuerdo a la verificación según muestra seleccionada de los expedientes del personal contratado en el renglón presupuestario 031 Jornales, en la Dirección de Recursos Humanos, se establecieron las siguientes deficiencias: a) Inexistencia de expedientes de empleados municipales, b) Expedientes incompletos a los que les falta Antecedentes Penales, fotocopia de título del nivel medio o último año de estudios, acta de toma de posesión, solicitud de empleo, justificación de la contratación, entre otros.

No.	APELLIDOS Y NOMBRE	REGLON PRESUPUESTARIO	DEPARTAMENTO
1	BOL, SALVADOR	031	ALBAÑILERIA
2	POOU CAAL, MAYNOR CRISTOBAL	031	ALBAÑILERIA
3	GONZALEZ ORTIZ, LAZARO	031	ALBAÑILERIA
4	GUALIP POP, ANTONIO	031	ALBAÑILERIA
5	ICAL JALAL, JUAN FRANCISCO	031	ALBAÑILERIA
6	JALAL QUEJEM, MATEO	031	ALBAÑILERIA
7	JALAL TUJT, EDGAR ARDANY	031	ALBAÑILERIA
8	JOR JALAL, RUBEN	031	ALBAÑILERIA
9	MAX, ROBERTO	031	ALBAÑILERIA
10	MO, FELICIANO	031	ALBAÑILERIA
11	CAAL BOL, HECTOR YOBANY	031	ALBAÑILERIA
12	CAAL HO, JAVIER	031	ALBAÑILERIA
13	COY TOT, JOSE	031	ALBAÑILERIA
14	CHO TUL DE CAL, AURELIA	031	PEON DE MANTENIMIENTO
15	REYES ROMAN, PASCUAL BAILON	031	ALBAÑILERIA

Criterio

El Acuerdo número 09-03, del Jefe de la Contraloría de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.11 Archivo establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos



ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil su localización. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por tiempo establecido en leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos. Norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad y h) controles de oportunidad, aplicado en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.” Norma 1.6 Tipos de Controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con calidad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.”, norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Causa

La Dirección de Recursos Humanos, no ha implementado procedimientos para el registro, control y archivo de expedientes del personal que se encuentra laborando.

Efecto

Riesgo que exista personal percibiendo salarios u honorarios sin laborar en la Municipalidad y sin la preparación académica necesaria que garantice el cumplimiento de los objetivos de la municipalidad.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos, para que procedan a formar los expedientes de los empleados municipales existentes.

Comentario de los Responsables

Cabe indicar que la condición establecida no esta acorde al nivel de municipalidad en que se entra la Municipalidad de Santa Cruz Verapaz, A. V., debido a lo siguiente:

- a. Esta municipalidad de Cuenta con Dirección de Recursos Humanos, debidamente establecida, debido a que los recursos de funcionamiento son reducidos como para contar con un departamento de tal magnitud. Los documentos que solicitan como título de nivel medio o último grado de escolaridad no aplica para la contratación de un albañil o peón, además va en contra de los principios de trabajo para el nivel de jornales o jornaleros, por lo tanto no se estipula como delito o falta la no incorporación de un certificado de último grado de educación o los antecedentes penales, además de conformidad al además para la contratación de estos se dio cumplimiento al ACUERDO GUBERNATIVO 118-2011, TABLA DE TITULOS Y JORNAL DIARIO A CARGO DEL RENGLÓN 031 "JORNALES", El decreto 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2013, y vigente para el 2014, indica en su Artículo 27. Jornales. Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, deberán celebrar los contratos para el personal por jornal, siempre que los servicios a contratar no excedan del ejercicio fiscal dos mil trece, y se enmarquen en la descripción del renglón de gasto 031, Jornales, contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Para el efecto, deberá observarse el procedimiento, la aplicación de títulos depuestos, el valor diario del jornal y las disposiciones establecidas en el acuerdo gubernativo y otros instrumentos legales que regulan esta materia... En ambas normativas indica claramente el procedimiento general a seguir por lo que esta autoridad administrativa establece que no ha violado ninguna disposición obligatoria, por lo tanto dicho hallazgo es improcedente.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que el comentario de los responsables no lo desvirtúa, puesto que no aportan pruebas documentales para desvanecer el hallazgo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MANUEL (S.O.N.) QUEJEM (S.O.A)	3,125.00
SECRETARIO MUNICIPAL	JORGE ALFREDO TECUN CU	2,000.00
Total		Q. 5,125.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de firmas en documentos legales

Condición

Derivado de la evaluación efectuada, se estableció que la documentación de soporte de egresos de la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal por pago de facturas y nóminas, presentó deficiencias en el control interno tales como: falta de firmas de páguese, visto bueno del señor Alcalde Municipal, evidencia de fiscalización por parte de la Comisión de Finanzas.

Criterio

El Decreto No. 12-2002, del Congreso de la República, Código Municipal, artículo 35 .- Reformado por el artículo 6 del Decreto 22-2010 de fecha 22-06-2010 Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: son atribuciones del Concejo Municipal: a).....d) El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración, y el artículo 36. Organización de comisiones. En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará, las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones: 1...6 De finanzas. Artículo 53.- Atribuciones y obligaciones del Alcalde, inciso f) establece: Disponer gastos dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido.



Causa

Incumplimiento a la Norma legal por parte de la Comisión de Finanzas en lo relacionado al cumplimiento de sus atribuciones.

Efecto

Riesgo de que los distintos gastos realizados por la Municipalidad carezcan de legalidad y objetividad, lo cual limita la transparencia y la calidad del gasto.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones a la Comisión de Finanzas para que cumpla a cabalidad con las funciones de fiscalización que le correspondan.

Comentario de los Responsables

Cabe indicar para justificar el presente hallazgo, que el procedimiento firmemente establecido de control interno para la Comisión de Finanzas se encuentra claramente indicado en el Manual de Administración Financiera Municipal MAFIM.

Ante este hallazgo, manifestamos las **JUSTIFICACIONES** razonables objetando con base legal lo siguiente:

- a. La labor de la Comisión de Finanzas, se encuentra efectivamente indicada en el numeral **5.9 PROCEDIMIENTOS, 5.9.1 Procedimiento para el Registro de los Momentos del Gasto para Bienes y/o Servicios. a. Comprometido.** Del Manual de Administración Financiera.

El **Código Municipal**; establece también en su artículo **53. Atribuciones y Obligaciones del Alcalde.** inciso f)., y que usted hace mención en el hallazgo establecido, de conformidad a la evaluación y revisión efectuada no existe un solo documento que de conformidad al procedimiento de control interno indicado en el Manual, se encuentre sin efectuar, con firmas y autorizaciones respectiva, acción que usted no detalla en la condición expuesta, refiriéndose a un todo en lo que respecta a documentación a lo que manifestamos que es incongruente debido a que toda la documentación que respalda las erogaciones efectuadas se encuentran en su totalidad firmadas y selladas tanto por el alcalde municipal así como la comisión de finanzas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no presentaron las pruebas de descargo y que además, el comentario de los mismos no lo desvanece.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MANUEL (S.O.N.) QUEJEM (S.O.A)	25,000.00
CONCEJAL I	LUCIANO (S.O.N.) TUT (S.O.A)	45,606.80
SINDICO I	ERNESTO (S.O.N.) POP CAAL	45,606.80
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MARVIN ARIEL REYES Y REYES	20,000.00
Total		Q. 136,213.60

Hallazgo No. 2

Fraccionamiento en arrendamiento de equipo

Condición

Se comprobó que la Municipalidad arrendó maquinaria a cargo de los programas 11 Pacto Hambre Cero, por un monto de Q 134,062.50 y 12 Pacto Fiscal y de Competitividad por un monto de Q 649,915.18 de acuerdo a lo siguiente:

No.	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	POR VALOR SIN IVA
1	A-1134	19/02/2014	ARCHILA VASQUEZ, ROLANDO GUILLERMO	64,419.64
2	A-1152	04/04/2014	ARCHILA VASQUEZ, ROLANDO GUILLERMO	35,625.00
3	A-1154	04/04/2014	ARCHILA VASQUEZ, ROLANDO GUILLERMO	38,839.29
4	CC-429	07/05/2014	ALVAREZ CARDOZA, FRANCISCO JAVIER	79,017.86
5	S/S-2111	20/06/2014	PEREZ MORALES, EDUARDO GABRIEL	78,794.64
6	S/S-2138	06/08/2014	PEREZ MORALES, EDUARDO GABRIEL	78,705.36
7	D-298	26/09/2014	JACOBO SUCUP, MIGUEL FRANCISCO	79,553.57
8	A-1216	05/11/2014	ARCHILA VASQUEZ, ROLANDO GUILLERMO	69,642.86
9	D-300	04/12/2014	JACOBO SUCUP, MIGUEL FRANCISCO	79,660.71
10	A-1237	19/12/2014	ARCHILA VASQUEZ, ROLANDO GUILLERMO	20,611.61
11	D-111	19/12/2014	ZAMBRANO PREM, EMILIO RODOLFO	79,732.14
12	D-112	22/12/2014	ZAMBRANO PREM, EMILIO RODOLFO	79,375.00
TOTAL				783,977.68

El total de la negociación es de Q 783,977.68 las cuales se realizaron de forma fraccionada con el objetivo de evadir el proceso de cotización, tal como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.



Criterio

En el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 38 Monto (Reformado por el Artículo 8 del Decreto 27-2009 del Congreso de la República), indica: “Cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios excedan de noventa mil quetzales (Q 90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así: a) Para las municipalidades que no excedan de novecientos mil quetzales (Q 900,000.00). El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 55 Fraccionamiento, indica: “Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse a la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos.”

Causa

Inobservancia a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento por parte del Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Municipal.

Efecto

Que los precios bajo los cuales fueron adquiridos los servicios de arrendamiento de maquinaria, no sean los más convenientes para las finanzas de la municipalidad, al no haber parámetros de comprobación con otros proveedores.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Municipal, para observar y cumplir con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en lo referente al gasto de arrendamiento de maquinaria.

Comentario de los Responsables

De conformidad al hallazgo planteado por su persona, en cada proyecto por administración, las compras de bienes y suministros se han efectuado en base a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, cumpliendo con lo prescrito en el artículo 43 que indica que se podrán hacer compras directas cuando las mismas no excedan los Q. 90,000.00. Cabe mencionar que los proyectos por administración están integrados por costos individuales y específicos y se llevan a cabo en distintas fechas del año y para diferentes comunidades, por lo que no se pueden adquirir en cotización debido a que las mismas van requiriendo dichos servicios y productos según sus necesidades y temporadas, adicionalmente, es importante señalar, que la Municipalidad no cuenta con la disponibilidad inmediata de recursos económicos para efectuar compras o contratación de servicios en



grandes cantidades, por lo que se van adquiriendo en la medida que los recursos económicos van ingresando.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable no presentó las pruebas de descargo y que además, el comentario del mismo no lo desvanece.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MARVIN ARIEL REYES Y REYES	19,599.44
Total		Q. 19,599.44

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MANUEL QUEJEM	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	LUCIANO TUT	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	RICARDO GUALIB CAAL	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	JOSE JALAL CAHUEC	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
5	HAROLDO FRANCISCO SUCUP HERNANDEZ	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
6	ERNESTO POP CAAL	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
7	HECTOR ELIAS TUL MORAN	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
8	JORGE ALFREDO TECUN CU	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	GLENDA VIRGINIA GUERRERO MILIAN	DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 15/09/2014
10	SELVIN GAMALIEL LAJ CANAHUI	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	16/09/2014 - 31/12/2014
11	MARVIN ARIEL REYES Y REYES	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
12	ANA CLAYRE TOLEDO VALDEZ	ADMINISTRADORA PRESUPUESTO	01/01/2014 - 31/12/2014
13	DORA ALICIA JOR CHIQUIN	ENCARGADA DE CONTABILIDAD	01/01/2014 - 31/12/2014
14	HUGO ROLANDO XITUMUL CAL	ENCARGADO DE TESORERIA	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MIGUEL ANGEL CAJBON QUISQUE
Auditor Independiente

Lic. WILLSON ANIVAL CHOC TOX
Coordinador Independiente

Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Alcanzar un desarrollo integral a largo plazo a través de la coordinación del gobierno local con OG's, ONG's y participación activa de la población, mediante varios ejes de desarrollo estratégico: Desarrollo Económico Local, Desarrollo Humano y Social, Desarrollo en Infraestructura y Desarrollo Organizacional, tomando como base principal la participación ciudadana, empoderamiento de los diversos sectores y actores de la sociedad civil, donde sus habitantes satisfacen sus necesidades básicas y derechos y así mismo cumplen con sus obligaciones.

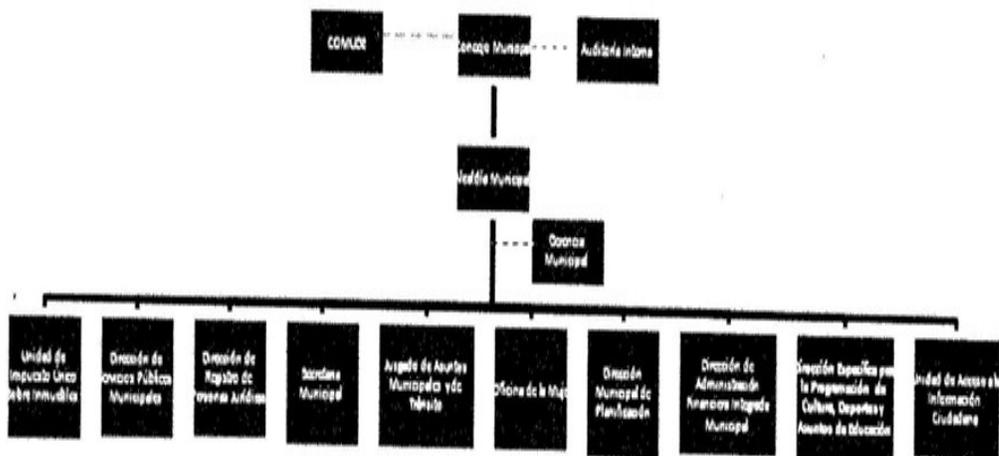
Misión (Anexo 2)

La Municipalidad de Santa Cruz Verapaz, tiene como misión fundamental generar una mejor calidad de vida a los habitantes del municipio, por medio de la participación activa de la sociedad organizada y brindar una atención de calidad a los contribuyentes y usuarios, además está comprometida en impulsar el desarrollo integral, económico, social y cultural en forma sustentada, administrando con eficiencia, transparencia y mística de servicio, los recursos para satisfacer las necesidades sentidas del área urbana y rural.

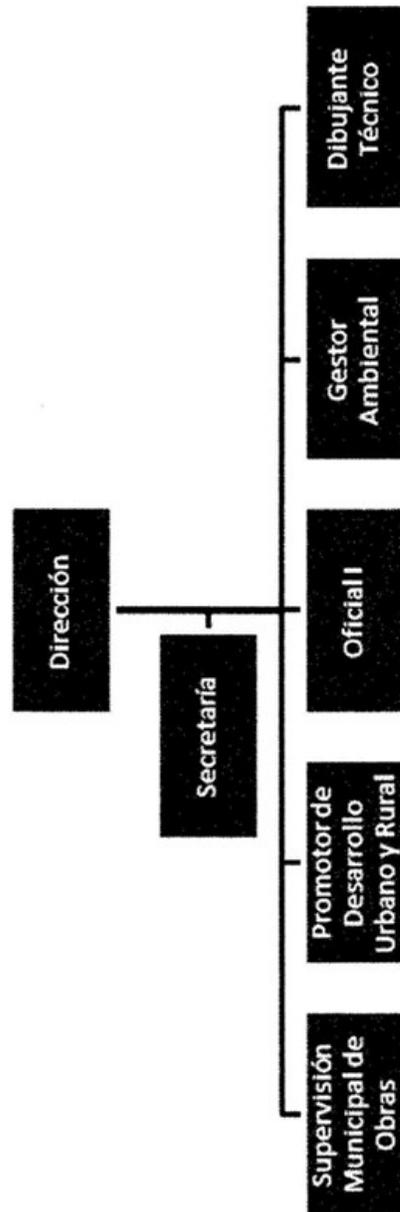


Estructura Orgánica (Anexo 3)

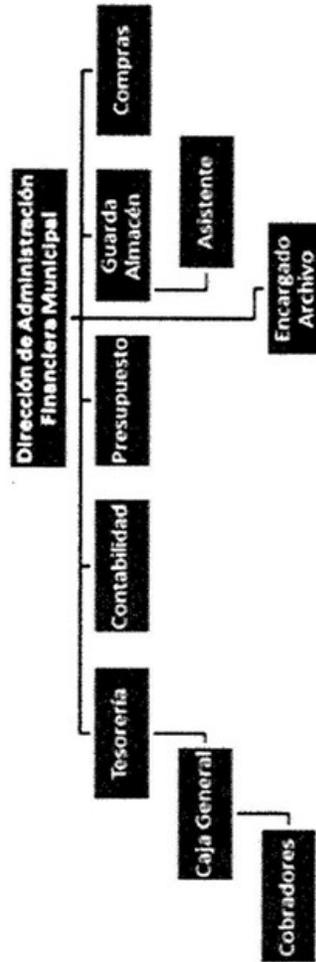
Estructura Organizacional de la Municipalidad de Santa Cruz Verapaz, A.V.



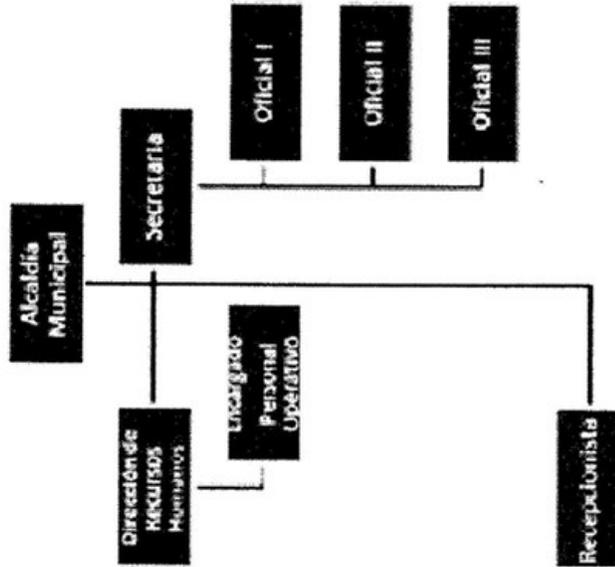
Dirección Municipal de Planificación



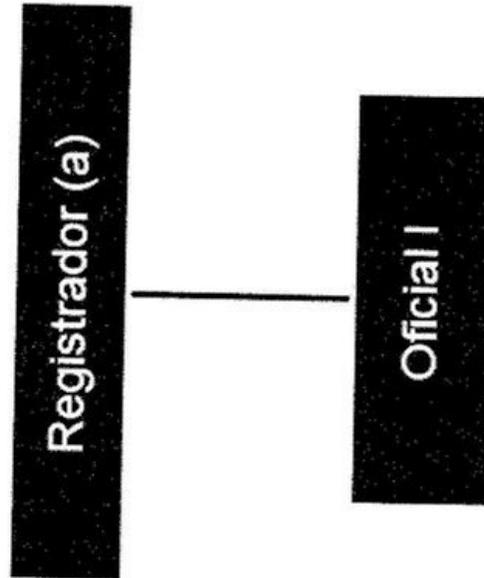
Dirección de Administración Financiera Municipal

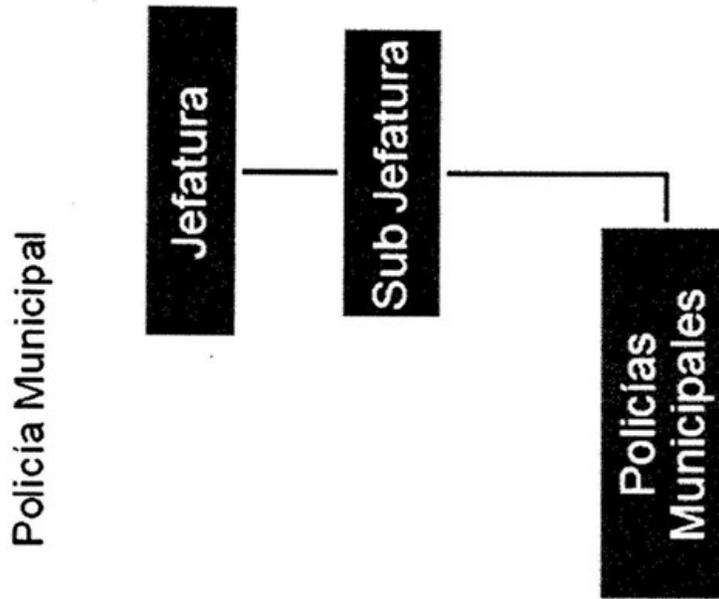


Alcaldía, Secretaría Municipal y Dirección de Recursos Humanos

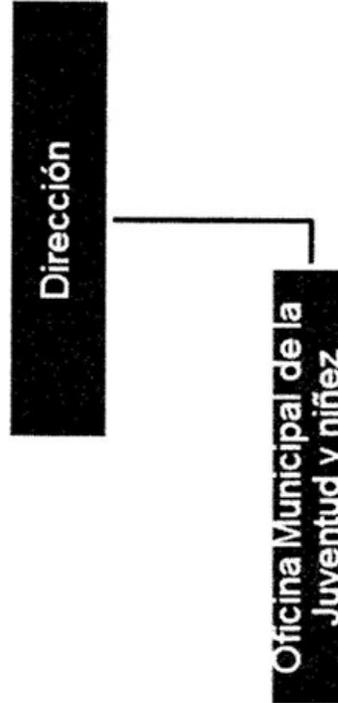


Dirección de Registro de Personas Jurídicas

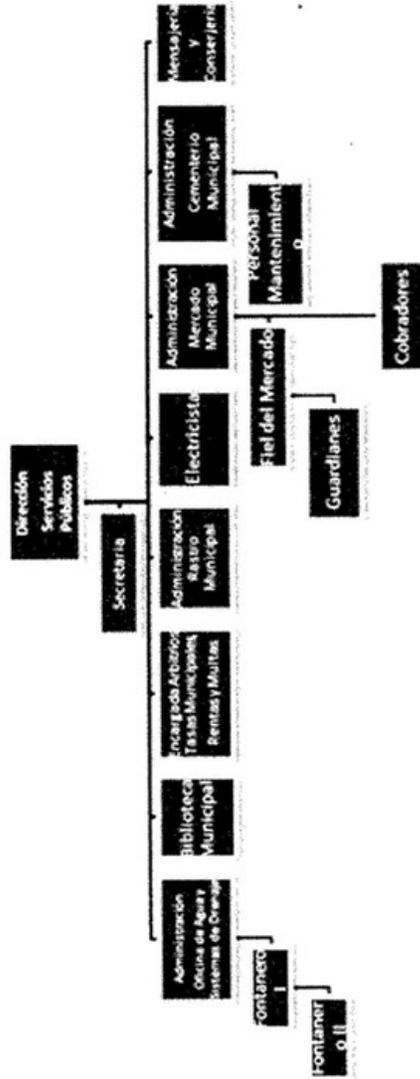




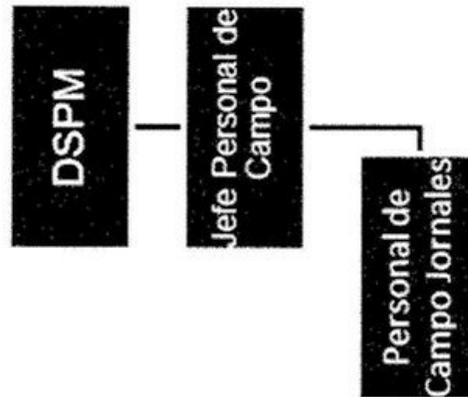
Dirección Específica para la Programación de Cultura, Deportes y Asuntos de Educación



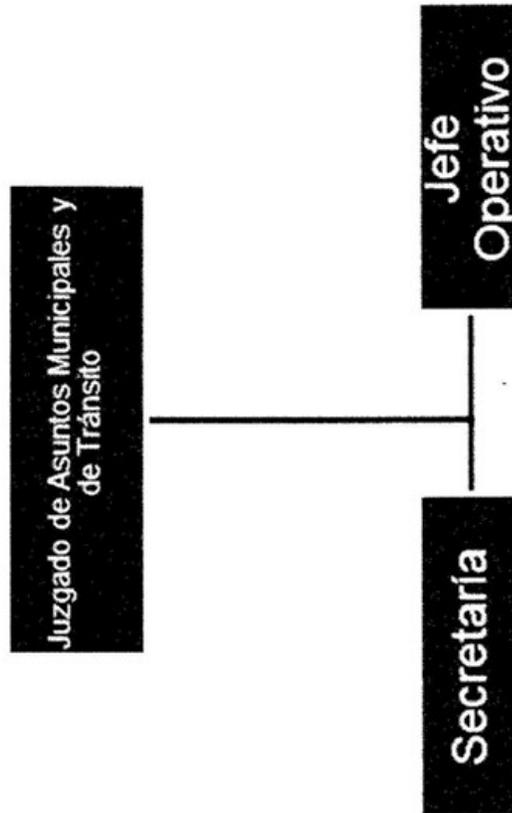
Dirección de Servicios Públicos Municipales



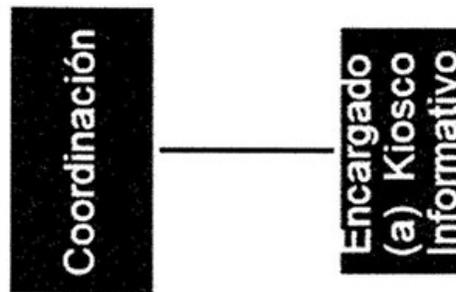
Personal de Campo



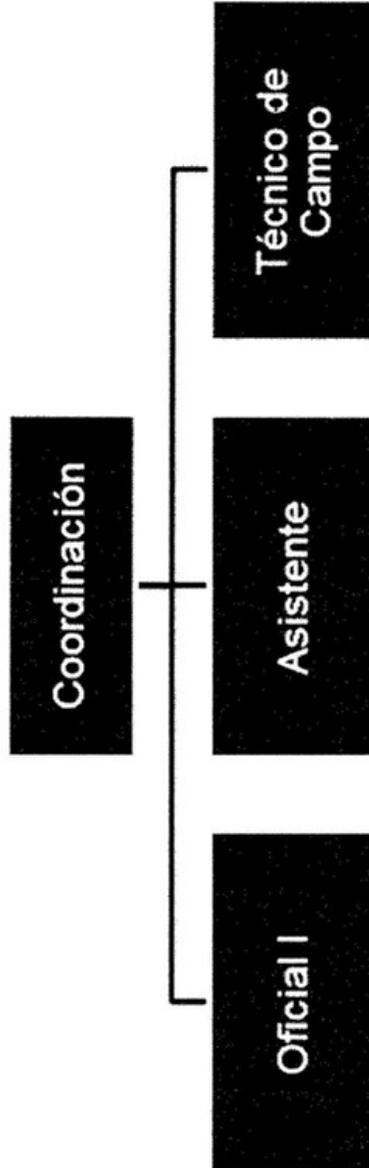
Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito



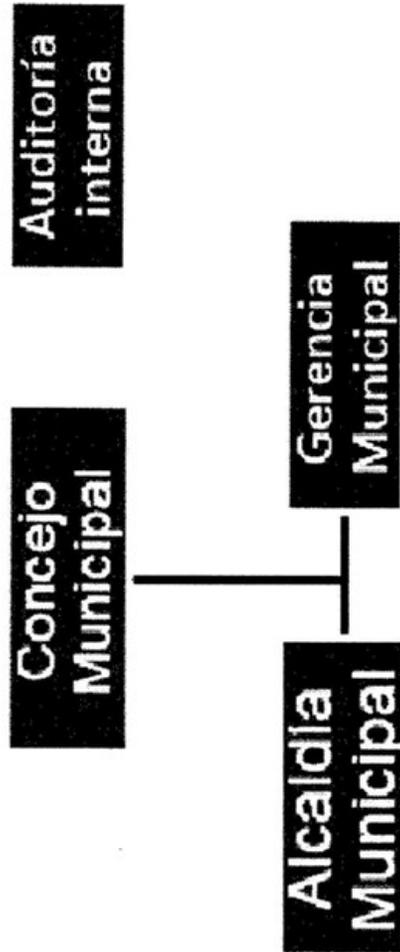
Oficina de Información Ciudadana



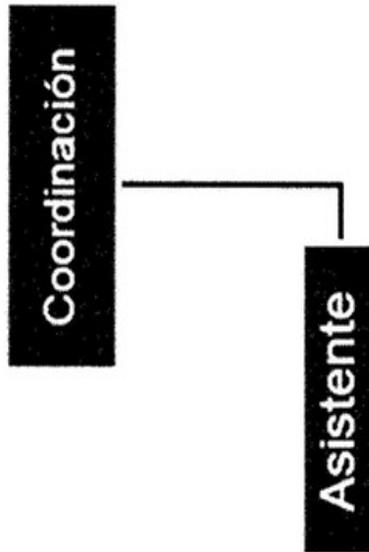
**Unidad
Impuesto Único Sobre Inmuebles**



Alcaldía Gerencia y Auditoría Interna



Oficina Municipal de la Mujer



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATOS SUSCRITOS CON LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ, ALTA VERAPAZ
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CÓDIGO SING	NOG	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MORTE DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	EJECUCIÓN DEVENADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 VALOR	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 %	REAFIANZA DE OBRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	OBSERVACIONES
1	3820	88583	Instalación de Iluminación, Aldea Acamul Sector 1	13-2009	16/11/2009	31-010-0204	AGRIER-TIAS POCARACTI, S.A. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/02/2009	En Proceso	Q 483,832.74	Q 91,150.84	Q 91,150.84	Q 191,000.00	24.2%	60.2%	
2	8803	101548	Ampliación Sistema de Agua Potable, Caserio Pinar de Chub	04-2010	06/03/2010	31-010-0204	Contratista Anónimo	15/04/2010	En Proceso	Q 184,327.13	Q 41,440.13	Q 41,440.13	Q 367,486.00	22.4%	100.0%	
3	81756	131049	Construcción Camina Rural, Aldea Chuxu	04-2011	16/04/2011	31-010-0204	Proyectos Saramita	13/03/2011	En Proceso	Q 300,000.00	Q 72,812.30	Q 237,187.70	Q 380,000.00	24.4%	100.0%	
4	81796	144964	Construcción, Instalación de Alcantarillado Sombono -Cantón Los Angeles Sector 1, Aldea Lubane	05-2011	29/04/2011	31-010-0204	Proyecto Saramita	30/03/2011	En Proceso	Q 2,329,000.00	Q 2,128,241.84	Q 2,128,241.84	Q 2,128,241.84	91.3%	100.0%	
5	81781	161851	Construcción de Obras, Caserío San Finimul Sector 1	05-2011	11/05/2011	31-010-0204	Construcciones ERECO	30/03/2011	En Ejecución	Q 170,000.00	Q 80,560.68	Q 110,439.32	Q 170,000.00	47.4%	16.4%	
6	88219	144828	Instalación Sistema de Drenaje, Caserío Yulabamb	06-2011	17/05/2011	31-010-0204	Contratista Anónimo	18/07/2011	En Ejecución	Q 2,581,929.00	Q -	Q 10,000.00	Q 10,000.00	0.4%	100.0%	
7	81723	215492	Construcción Albergue, Aldea Acamul Sector 1	01-2013	09/02/2013	31-010-0204	Proyectos Saramita	18/09/2012	En Proceso	Q 736,000.00	Q 732,293.45	Q 732,293.45	Q 732,293.45	99.4%	100.0%	
8	81755	215492	Construcción Escuela Primaria Aldea Chub	02-2013	09/02/2013	31-010-0204	Inglaterra CHY y Saramita CCA	19/09/2012	En Proceso	Q 837,871.00	Q 407,000.01	Q 407,000.01	Q 407,000.01	48.6%	100.0%	
9	90044	209558	Ampliación Escuela Primaria Aldea Chub	04-2013	21/12/2013	31-010-0204	FOCHCO	03/01/2013	En Proceso	Q 310,216.00	Q 268,659.60	Q 268,659.60	Q 300,000.00	86.6%	100.0%	
10	81833	209166	Mejoramiento Calle 2a, Calle entre 1a, Avenida 1a y Avenida Paralela y Avenida La Parroquia entre 3a y 4a, Aldea Chub	07-2013	28/12/2013	31-010-1004	Construcciones Anónimo	04/02/2013	17/12/2013	Q 816,531.00	Q 746,102.54	Q 746,102.54	Q 746,102.54	91.3%	100.0%	
11	81838	239229	Mejoramiento Calle 3a, Calle entre 2a y Avenida 1a, Aldea Chub	08-2013	28/12/2013	31-010-1004	Construcciones Anónimo	11/02/2013	17/12/2013	Q 385,665.00	Q 353,209.10	Q 353,209.10	Q 385,289.10	92.5%	100.0%	
12	183746	262023	Mejoramiento Camino Rural Aldea Chub	01-2013	16/01/2013	31-010-1004	FOCHCO	18/02/2013	En Proceso	Q 557,500.00	Q 419,954.15	Q 419,954.15	Q 419,954.15	75.3%	100.0%	
13	93280	240272	Construcción Sistema de Alcantarillado Sombono en Caserío El Acahucmas	09-2013	11/02/2013	31-010-1004	Construcciones Siba	22/04/2013	En Proceso	Q 1,144,983.55	Q 474,971.55	Q 474,971.55	Q 874,402.44	41.5%	72.8%	
14	183833	271891	Construcción Escuela Primaria Cantón Los Angeles	05-2013	10/06/2013	31-010-1004	Construcciones Lomero de los Vientos	04/07/2012	En Ejecución	Q 1,171,365.00	Q 871,198.20	Q 871,198.20	Q 971,500.00	74.4%	81.8%	
15	183820	271827	Instalación de Alcantarillado Sombono Aldea Chub	04-2013	12/06/2013	31-010-1004	Inglaterra CHY y Saramita CCA	08/07/2012	En Ejecución	Q 1,024,488.80	Q 100,000.00	Q 293,200.00	Q 393,200.00	28.6%	63.8%	
16	183813	271840	Ampliación Escuela Primaria Aldea Hurbuch	01-2013	13/06/2013	31-010-1004	Construcciones Siba	04/07/2012	En Ejecución	Q 1,340,000.00	Q 100,000.00	Q 246,352.9	Q 484,552.9	36.9%	54.6%	
17	183792	271844	Ampliación Sistema de Agua Potable Caserío Ixq'el	06-2013	13/06/2013	31-010-0204	Construcciones Siba	30/06/2013	En Ejecución	Q 3,100,000.00	Q 1,013,332.00	Q 1,450,166.88	Q 2,441,278.88	46.8%	65.2%	
18	183790	271843	Construcción Instituto Técnico Aldea Chub	05-2013	13/06/2013	31-010-0204	Construcciones Lomero de los Vientos	04/09/2013	En Ejecución	Q 1,311,911.00	Q 284,874.12	Q 467,480.04	Q 546,021.16	35.6%	79.2%	
19	183846	279488	Construcción Instituto Técnico Aldea Chub	05-2013	13/06/2013	31-010-0204	Construcciones Ch'el	05/09/2013	En Ejecución	Q 250,000.00	Q 92,972.55	Q 133,000.00	Q 250,000.00	37.2%	92.6%	
20	121588	389234	Mejoramiento Calle 40, Calle entre 1a, Av. 7 de Av. Cantón Los Angeles, Sector 1 zona 2	03-2014	08/07/2014	31-010-0204	Construcciones Anónimo	01/12/2014	En Ejecución	Q 1,497,916.82	Q -	Q 250,000.00	Q 250,000.00	16.7%	17.4%	
21	183189	389479	Construcción Albergue Aldea Chub	01-2014	16/04/2014	31-010-0204	Construcciones Lomero de los Vientos	09/04/2014	En Ejecución	Q 411,000.00	Q -	Q 138,841.06	Q 138,841.06	33.8%	60.3%	

Lugar y fecha: Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz, el 31 de diciembre de 2014.

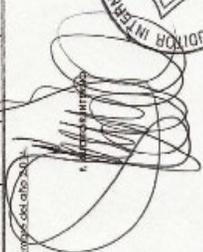
L. ESCOBAR MP

L. ALCALDE MUNICIPAL



Código	Descripción	Unidad	Clasificación	Fecha	Concepto	Importe	Porcentaje
20	Mantenimiento Corredores de Carreteras - Año 2014	12.00.002.001	25-2014	31/12/2014	Formación de ruta	Q. 3,964,096.12	100.00%
21	Mantenimiento Refinidos - Corredores Profronteras	12.00.002.001	25-2014	31/12/2014	Formación de ruta	Q. 551,527.74	100.00%
22	Mantenimiento Corredores, Camino Urbano	12.00.002.001	25-2014	31/12/2014	Formación de ruta	Q. 482,733.69	100.00%
23	Mantenimiento Corredores de Carreteras, Ruta 3	12.00.002.001	25-2014	31/12/2014	Formación de ruta	Q. 103,300.30	100.00%
24	Mantenimiento Corredores de Carreteras, Ruta 3	12.00.002.001	25-2014	31/12/2014	Formación de ruta	Q. 595,188.16	89.88%
25	Mantenimiento Corredores de Carreteras, Ruta 3	12.00.002.001	25-2014	31/12/2014	Formación de ruta	Q. 726,615.00	93.93%
26	Mantenimiento Corredores de Carreteras, Ruta 3	12.00.002.001	25-2014	31/12/2014	Formación de ruta	Q. 112,284.19	89.32%
27	Mantenimiento Corredores de Carreteras, Ruta 3	12.00.002.001	25-2014	31/12/2014	Formación de ruta	Q. 31,000.00	100.00%
28	Mantenimiento Corredores de Carreteras, Ruta 3	12.00.002.001	25-2014	31/12/2014	Formación de ruta	Q. -	0.00%
29	Mantenimiento Corredores de Carreteras, Ruta 3	12.00.002.001	25-2014	31/12/2014	Formación de ruta	Q. -	0.00%













Legar y fecha: Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz, 31 de diciembre del 2014



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)



Municipalidad de Santa Cruz Verapaz
 DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
 MUNICIPIO DE SANTA CRUZ VERAPAZ

No.	CODIGO SNIP/SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO		% DE AVANCE RUCO AL 31 DE AGOSTO DE 2014
											VALOR	%	
No existen proyectos en esta modalidad													

Cuando corresponda debe anularse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de Alta Verapaz (Referenciadas con un asterisco)

Lugar y fecha: Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz, diciembre 31 del año 2014.

I. DIRECTOR DE AREA




I. DIRECTOR DMP




I. ALCALDE MUNICIPAL

